

# DATOS DE JUSTICIA

## Boletín de Información Estadística



Nº 79 – Octubre 2020

### Asesinatos y homicidios en las sentencias del CENDOJ. Análisis de las de 2019

Se han analizado las sentencias de la base de datos del CENDOJ dictadas durante 2019 en las audiencias provinciales y Audiencia Nacional para la primera instancia, en las salas de lo civil y penal de los tribunales superiores de justicia para la segunda instancia, y en el Tribunal Supremo para las casaciones. En la primera instancia se han analizado por separado los casos consumados de las tentativas. Un primer análisis se ha hecho para el conjunto de sentencias en primera instancia, y posteriormente, dentro de las ya analizadas, se han analizado por separado las sentencias del tribunal de jurado, las de la Audiencia Nacional y las de violencia de género. Para cada bloque de análisis se ofrece la duración media entre los hechos y la sentencia, la duración media de las condenas, el desglose de las víctimas entre hombres y mujeres, el desglose de los condenados por sexo y nacionalidad. También se han analizado las circunstancias eximentes y atenuantes de la responsabilidad penal del enjuiciado.

El estudio se ha realizado en relación al tipo penal de **homicidio** tipificado en los artículos 138 a 140 del código penal (comprensivo tanto del homicidio en sentido estricto) como del **asesinato**, y en ambos casos tanto consumado como en grado de tentativa. Por este motivo, se han considerado sentencias absolutorias todas las que no condenan por este tipo penal, incluyendo en las mismas tanto las que estiman la absolución del enjuiciado como las que aprecian falta de responsabilidad penal de éste por aplicación de circunstancias eximentes, como las que condena por otro tipo penal diferente (por ejemplo, por delito de lesiones).



Para el cálculo de la duración media de las condenas no se han tenido en cuenta las de prisión permanente revisable, por la imposibilidad de atribuir una duración cuantificable, más en el caso de condena a más de una prisión permanente revisable.

## 1. PRIMERA INSTANCIA

Se han buscado las sentencias de la Audiencia Nacional, de los tribunales del jurado y de las audiencias provinciales dictadas el año 2019, que tuviesen, en búsqueda por texto libre, los textos "homicidio doloso" y "asesinato". Tras el análisis de las devueltas (834), se han encontrado **392** sentencias que se pueden corresponder con homicidios dolosos y asesinatos en todas sus formas (*artículos 138 a 140 del Código Penal*), tanto consumados como en grado de tentativa.

<b>Condenatorias</b>	321	81,89%
<b>Absolutorias</b>	71	18,11%

Analizando los hechos enjuiciados (en cada sentencia se pueden enjuiciar uno o varios hechos delictivos), se han dado 187 por hechos consumados y 332 por tentativa. En 162 casos la calificación ha sido de asesinato y en 357 de homicidio.

	2018	2019	%
<b>Asesinato</b>	154	<b>162</b>	31,21%
<b>Homicidio</b>	321	<b>357</b>	68,79%

<b>Tentativa</b>	314	<b>332</b>	63,97%
<b>Consumado</b>	161	<b>187</b>	36,03%

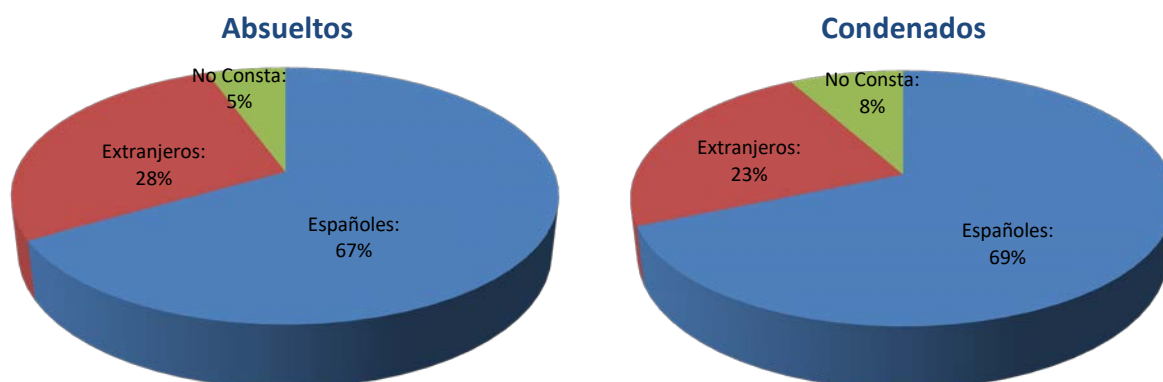
Y la siguiente distribución de los enjuiciados por sentido de la sentencia y sexo:

	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Absueltos</b>	116	10	126	25,40%
<b>Condenados</b>	325	45	370	74,60%
<b>TOTAL Enjuiciados</b>	<b>441</b>	<b>55</b>	<b>496</b>	

Del total de enjuiciados se ha condenado al 74,6%.

La distribución de los enjuiciados por sentido de la sentencia y nacionalidad la resumen los siguientes gráficos:





Más adelante se analizará de forma más extensa aquellas circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, pero se ha de destacar el atenuante de **Dilaciones Indevidas**, recogido expresamente en los artículos 24.2 de la Constitución Española y 21.6 del Código Penal. Se ha apreciado en **14** sentencias de las 321 sentencias condenatorias.

Dilaciones Indevidas	Sentencias Condenatorias	%
14	321	4,36%

## 1.1 Consumados

En las 144 sentencias analizadas se han contabilizado 182 personas enjuiciadas con los siguientes resultados:

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Absueltos:</b>	Españoles	17	3	20	71,4%
	Extranjeros	8	0	8	28,6%
	No Consta	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL Absueltos</b>		<b>25</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Condenados:</b>	Españoles	95	11	106	68,8%
	Extranjeros	33	5	38	24,7%
	No Consta	7	3	10	6,5%
<b>TOTAL Condenados</b>		<b>135</b>	<b>19</b>	<b>154</b>	

Del total de enjuiciados, se ha condenado al **84,6%**.



**Nacionalidades** de los condenados por asesinato u homicidio consumado:

	Hombre	Mujer	Total		Hombre	Mujer	Total
<b>Bélgica</b>	1	0	1	<b>Italia</b>	1	0	1
<b>Bolivia</b>	1	1	2	<b>Lituania</b>	1	0	1
<b>Brasil</b>	2	0	2	<b>Marruecos</b>	6	0	6
<b>China</b>	1	1	2	<b>Perú</b>	1	0	1
<b>Colombia</b>	5	0	5	<b>R. Dominicana</b>	3	1	4
<b>Cuba</b>	2	0	2	<b>Rumanía</b>	6	1	7
<b>Ecuador</b>	3	0	3	<b>Rusia</b>	0	1	1
<b>España</b>	95	11	106	<b>Desconocido</b>	7	3	10

Por su parte, en las sentencias se referencian 154 **víctimas**:

Hombres Víctimas	101
Mujeres Víctimas	47
Menores Víctimas	6
<b>TOTAL Víctimas</b>	<b>154</b>

#### TIPO PENAL:

El tipo penal de aquellos delitos consumados ha sido el siguiente:

	2019	%
<b>Asesinato</b>	98	54,4%
<b>Homicidio</b>	89	47,6%

#### DURACIONES:

La duración media de la condenas ha sido de **13 años, 11 meses y 25 días**. Nueve de las condenas han sido a **prisión permanente revisable**.

	2017	2018	2019
Tiempo Medio de Condena:	5.840	5.423	5.108
Prisión Permanente Revisable	1	4	9

\* Expresado en días

El tiempo medio entre la fecha de los hechos y el de la sentencia en primera instancia ha sido de **2 años, 8 meses y 29 días**. En este cálculo no se han tenido en cuenta las sentencias de la Audiencia Nacional que, por sus especiales circunstancias, sesgarían considerablemente la media al alza. En un apartado posterior se realiza un análisis específico de la Audiencia Nacional.



Tienen también interés las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** que se han aplicado (*eximentes, atenuantes y los agravantes*) tomando como referencia lo establecido en los artículos 20 a 23 del Código Penal.

*Se ha recogido cuantas veces ha aparecido cada circunstancia. En algunos supuestos, se han dado varios en una misma sentencia:*

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Anomalía o Alteración psíquica (20.1° CP)	12	4	4	<b>20</b>
Arrebato, Obcecación, Estado Pasional (21.3° CP)	3	-	-	<b>3</b>
Confesión (21.4° CP)	34	-	-	<b>34</b>
Defensa desproporcionada (20.4° CP)	1	-	-	<b>1</b>
Dilaciones indebidas	7	-	-	<b>7</b>
Estado de necesidad (25.5.2° CP)	2	-	-	<b>2</b>
Influencia de bebidas alcohólicas	7	-	-	<b>7</b>
Influencia de las drogas	9	1	-	<b>10</b>
Influencia de bebidas alcohólicas y drogas	4	-	-	<b>4</b>
Legítima defensa (20.4° CP)	1	3	1	<b>5</b>
Miedo insuperable (20.6° CP)	-	1	-	<b>1</b>
Reparación del daño (21.5° CP)	21	-	-	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>115</b>

	Agravantes
Abuso de superioridad (22.2° CP)	<b>18</b>
Disfraz (22.2.° CP)	<b>5</b>
Género (22.4° CP)	<b>10</b>
Odio (22.2° CP)	<b>1</b>
Parentesco (23 CP)	<b>34</b>
Reincidencia	<b>2</b>

Concluimos que de los 28 absueltos, en **cuatro** casos la absolución se ha debido a la eximente completa por alteración psíquica y **una** por legítima defensa.



	Nº	% eximente completa
Absueltos	28	
Eximente completa	5	17,8%

## 1.2 Tentativas de homicidio

En las 248 sentencias analizadas se han contabilizado 313 personas enjuiciadas con los siguientes resultados:

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Absueltos:</b>	Espanoles	59	5	<b>64</b>	65,3%
	Extranjeros	25	2	<b>27</b>	27,5%
	No Consta	7	0	<b>7</b>	7,1%
<b>TOTAL Absueltos</b>		<b>91</b>	<b>7</b>	<b>98</b>	

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Condenados:</b>	Espanoles	129	18	<b>147</b>	68,4%
	Extranjeros	41	7	<b>48</b>	22,3%
	No Consta	19	1	<b>20</b>	9,3%
<b>TOTAL Condenados</b>		<b>189</b>	<b>26</b>	<b>215</b>	

Se ha condenado al **68,7%** de los enjuiciados.

Nacionalidades de los condenados por tentativa de homicidio:

	Hombre	Mujer	Total
Argelia	1	0	1
Argentina	4	0	4
Brasil	0	2	2
Bulgaria	1	0	1
Colombia	4	0	4
Cuba	1	1	2
Ecuador	1	1	2
España	129	18	147
Georgia	2	0	2
Honduras	0	1	1
Libia	1	0	1

	Hombre	Mujer	Total
Marruecos	12	1	13
Nicaragua	1	0	1
Portugal	2	0	2
Reino Unido	1	0	1
R. Dominicana	4	1	5
Rumanía	2	0	2
Rusia	1	0	1
Senegal	1	0	1
Taiwán	1	0	1
Uruguay	1	0	1
Desconocido	19	1	20



Por su parte, en las sentencias se referencian 284 **víctimas**:

Hombres Víctimas	211
Mujeres Víctimas	64
Menores Víctimas	9
<b>TOTAL Víctimas</b>	<b>284</b>

#### TIPO PENAL:

El tipo penal de aquellos delitos en grado de tentativa ha sido el siguiente:

	2019	%
<b>Asesinato</b>	63	19,0%
<b>Homicidio</b>	269	81,0%

#### DURACIONES:

La duración media de la condenas ha sido de **5 años, 9 meses y 1 día**.

	2018	2019
Tiempo Medio de Condena:	2.172	2.101

*\* Expresado en días*

El tiempo medio entre la fecha de los hechos y el de la sentencia en primera instancia ha sido de **2 años, 4 meses y 24 días**.

Respecto a las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** que se han aplicado.

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Anomalía o Alteración psíquica (20.1° CP)	17	12	9	<b>38</b>
Arrebato, Obcecación, Estado Pasional (21.3° CP)	1	-	-	<b>1</b>
Confesión (21.4° CP)	14	-	-	<b>14</b>
Dilaciones indebidas	14	-	-	<b>14</b>
Influencia de bebidas alcohólicas	10	-	-	<b>10</b>
Influencia de las drogas	18	5	-	<b>23</b>
Influencia de bebidas alcohólicas y drogas	5	-	-	<b>5</b>
Legítima defensa (20.4° CP)	1	3	-	<b>4</b>
Reparación del daño (21.5° CP)	54	-	-	<b>54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>163</b>



	Agravantes
Abuso de Confianza (22.6° CP)	1
Abuso de superioridad (22.2° CP)	17
Disfraz (22.2.° CP)	2
Género (22.4° CP)	13
Parentesco (23 CP)	33
Reincidencia	4

7 de las 9 eximentes completas se han traducido en 7 absoluciones, sobre un total de 98 absoluciones; mientras que 2 eximentes completas se han aplicado en dos sentencias condenatorias que han venido acompañadas de un internamiento en centro psiquiátrico.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	98	
Eximente completa	7	7,1%

### 1.3 AUDIENCIA NACIONAL

Se ha tratado 1 sentencia de la Audiencia Nacional, siendo el fallo de la misma absolutoria.

Se ha enjuiciado a 2 personas, resultando ambas absueltas. En los dos casos se aplicó el tipo penal de asesinato. Los dos enjuiciados lo han sido por hechos consumados.

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Absueltos:</b>	Espanoles	2	0	2	100%
	Extranjeros	0	0	0	0,0%
	No Consta	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL Absueltos</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	

Hombres Víctimas	1
Mujeres Víctimas	0
<b>TOTAL Víctimas</b>	<b>1</b>

En ningún caso se han recogido **circunstancias modificativas de la responsabilidad penal** de los enjuiciados.





El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la de la sentencia ha sido de **18 años, 0 meses y 5 días**.

	2018	2019
Tiempo Medio entre hechos y sentencia:	7.010	6.580

\* Expresado en días

#### 1.4 TRIBUNAL DEL JURADO

Restringiendo el análisis a las sentencias dictadas por el Tribunal de Jurado que corresponden a los casos en relación al tipo penal de **homicidio** tipificado en los artículos 138 a 140 del código penal como del **asesinato**; teniendo en cuenta que el Tribunal de Jurado sólo tiene competencia en delitos consumados, pero que en aquellos supuestos en los que se da un delito consumado y una tentativa, el Jurado asume la competencia de ambos, se tienen los siguientes resultados:

Se han tratado 131 sentencias. De ellas 121 han resultado condenatorias y 10 absolutorias.

Para los 167 enjuiciados, se han dado 163 enjuiciamientos por hechos consumados y 16 por tentativa. En 97 casos la calificación ha sido de asesinato, mientras que lo ha sido de homicidio en 82.

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Absueltos</b>	Espanoles	15	2	<b>17</b>	68,0%
	Extranjeros	8	0	<b>8</b>	32,0%
	No Consta	-	-	-	-
<b>TOTAL Absueltos</b>		<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
<b>Nacionalidad Condenados</b>	Espanoles	92	12	<b>104</b>	73,2%
	Extranjeros	26	4	<b>30</b>	21,1%
	No Consta	5	3	<b>8</b>	5,6%
<b>TOTAL Condenados</b>		<b>123</b>	<b>19</b>	<b>142</b>	

Hombres Víctimas:	102
Mujeres Víctimas:	46
Menores Víctimas:	5
<b>TOTAL Víctimas:</b>	<b>153</b>



**DURACIONES:**

La duración media de las condenas ha sido de **14 años, 0 meses y 30 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **2 años, 9 meses y 5 días**.

	2018	2019
Tiempo Medio entre hechos y sentencia:	935	1.009

Tiempo Medio de Condena:	5.406	5.144
Prisión Permanente Revisable	4	8

\* Expresado en días

Las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** han sido:

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Anomalía o Alteración psíquica (20.1° CP)	11	6	4	21
Arrebato, Obcecación, Estado Pasional (21.3° CP)	3	-	-	3
Confesión (21.4° CP)	29	-	-	29
Dilaciones indebidas	4	-	-	4
Estado de necesidad (25.5.2° CP)	2	-	-	2
Influencia de bebidas alcohólicas	6	-	-	6
Influencia de las drogas	8	-	-	8
Influencia de bebidas alcohólicas y drogas	4	-	-	4
Legítima defensa (20.4° CP)	2	3	1	6
Miedo insuperable (20.6° CP)	1	-	-	1
Reparación del daño (21.5° CP)	16	-	-	16
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

	Agravantes
Abuso de superioridad (22.2° CP)	25
Disfraz (22.2.° CP)	4
Género (22.4° CP)	8
Odio (22.2° CP)	1
Parentesco (23 CP)	34
Reincidencia	3



De los 25 absueltos, cuatro lo han sido por la aplicación eximente completa de alteración psíquica y uno por la eximente completa de legítima defensa.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	25	
Eximente completa	5	20%

## 1.5 VIOLENCIA DE GÉNERO

Analizando exclusivamente aquellas sentencias en las que se ha producido violencia de género, se desprende que ha habido **58** sentencias a analizar de las cuales 12 son absolutorias y 46 condenatorias.

	Absueltos	Condenados
Españoles:	7	26
Extranjeros:	4	16
No Consta:	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>46</b>

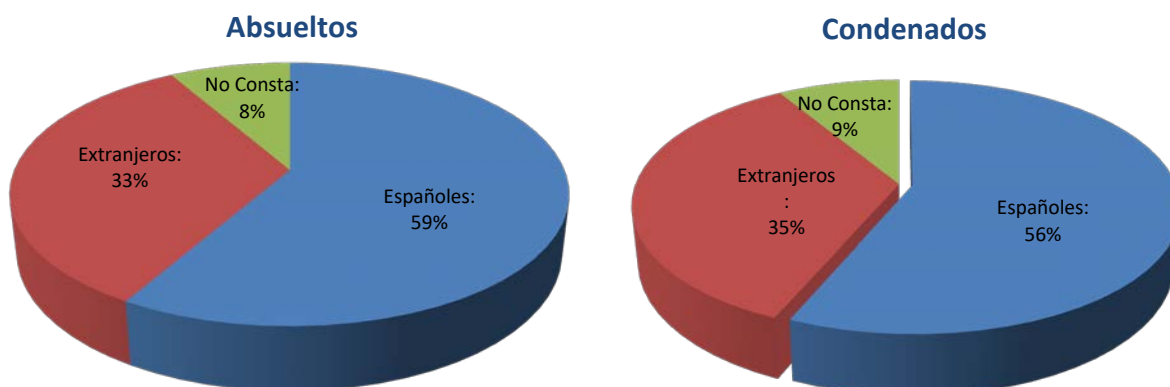
Analizando los hechos enjuiciados, se han dado 20 por hechos consumados y 39 por tentativa. En 33 casos la calificación ha sido de asesinato y en 26 de homicidio.

	2018	2019	%
<b>Asesinato</b>	38	33	55,93%
<b>Homicidio</b>	30	26	44,07%

<b>Tentativa</b>	38	39	66,10%
<b>Consumado</b>	30	20	33,90%

La distribución de los enjuiciados por sentido de la sentencia y nacionalidad la resumen los siguientes gráficos:





### a) Consumados

Se ha enjuiciado a 20 hombres, siendo condenados 19 de ellos y 1 absuelto. En 16 casos la calificación ha sido de asesinato y en 4 de homicidio.

	Absueltos	Condenados
Españoles:	1	13
Extranjeros:	-	3
No Consta:	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>19</b>

### DURACIONES:

La duración media de las condenas ha sido de **22 años, 5 meses y 10 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **3 años, 4 meses y 22 días**.

	2018	2019
Tiempo Medio entre hechos y sentencia:	809	<b>1.238</b>
Tiempo Medio de Condena:	7.871	<b>8.197</b>
Prisión Permanente Revisable	1	<b>2</b>

\* Expresado en días

Hay que destacar que el tiempo medio transcurrido entre los hechos y la sentencia este año ha aumentado porque hay un procedimiento en el que tardaron 21 años en localizar al asesino.

Las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** han sido:



	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Anomalía o Alteración psíquica (20.1° CP)	-	1	1	2
Confesión (21.4° CP)	6	-	-	6

	Agravantes
Género (22.4° CP)	10
Parentesco (23 CP)	17

## b) Tentativas

Se ha enjuiciado a 38 hombres, de los que han resultado condenados 27 y absueltos 11.

	Absueltos	Condenados
Españoles:	6	13
Extranjeros:	4	13
No Consta:	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>27</b>

## DURACIONES:

La duración media de las condenas ha sido de **9 años, 10 meses y 14 días** mientras que el tiempo medio transcurrido entre el hecho y la sentencia ha sido de **1 años, 11 meses y 3 días**.

	2018	2019
Tiempo Medio entre hechos y sentencia:	598	703
Tiempo Medio de Condena:	2.935	3.606

\* Expresado en días

Las **CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL** han sido:

	Atenuante	Eximente Incompleta	Eximente Completa	Total
Anomalía o Alteración psíquica (20.1° CP)	4	1	2	7
Confesión (21.4° CP)	2	-	-	2
Influencia de las drogas	2	1	-	3
Reparación del daño (21.5° CP)	3	-	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>15</b>



	Agravantes
Disfraz (22.2.º CP)	1
Género (22.4º CP)	11
Parentesco (23 CP)	24

Dos de las 12 absoluciones se ha debido a la aplicación de la eximente completa de alteración psíquica.

	Nº	% eximente completa
Absueltos	12	
Eximente completa	2	16,6%

## 1.6 FEMINICIDIO

El tipo de feminicidio no está recogido en el Código Penal español. La preocupación social existente, plasmada en el Convenio de Estambul, firmado por el Gobierno español y ratificado por el Parlamento, hace que a efectos comparativos se esté demandando información sobre este fenómeno. A efectos instrumentales el EIGE (European Institute for Gender Equality) ha elaborado una definición: *“La muerte de una mujer por pareja sentimental y la muerte de una mujer como resultado de una práctica que es dañina para la mujer”* en base a la que está recopilando datos de los países de la Unión Europea. A efectos de España, la definición no es plenamente operativa. La primera parte se corresponde con las muertes recogidas en la Violencia contra la mujer, pero la segunda parte necesita desarrollo y concreción. Una posible vía consistiría en contabilizar los casos en los que se ha apreciado como agravante que la víctima sea mujer. Sin embargo, para 2019, se ha localizado una única sentencia por una tentativa de asesinato, aparte de las de Violencia contra la Mujer, en las que la víctima era mujer y el acusado hombre la aplicación de dicha agravante.

De los 34 casos de mujeres víctimas de asesinato (13) u homicidio (21), 18 de ellos consumados y 16 tentativas, contabilizadas en casos no definidos como de violencia contra la mujer, en 8 de ellos se daba una circunstancia sexual, mientras que en 20 casos es claramente descartable el feminicidio. Los restantes 6, tres consumados y tres tentativas, son de más difícil catalogación con la información que aparece en la sentencia, y requerirían la participación de un experto judicial.



## 2. SEGUNDA INSTANCIA <sup>1</sup>

Tras consultar la jurisprudencia del fondo documental del CENDOJ y usando como referencia los tipos penales de asesinato y homicidio doloso, se han identificado 147 sentencias apeladas, de las cuales:

- **107** han confirmado íntegramente el sentido del fallo de la primera instancia.
- **33** lo han revocado parcialmente.
- **7** revoca totalmente.

El tiempo medio transcurrido entre que se dictó sentencia en primera instancia y la sentencia que resuelve el recurso de apelación ha sido de **6 meses y 4 días**, siendo algo más alto que el de los años anteriores.

	2019	2018	2017	2016
<b>Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:</b>	6 meses y 4 días	5 meses y 6 días	5 meses y 15 días	5 meses y 19 días

Hay que destacar que un **86,4%** de las sentencias que se han recurrido eran **Condenatorias** en la primera instancia, por lo que como es lógico, la parte que ha interpuesto el recurso principalmente ha sido la **Defensa** (en 99 ocasiones), el resto de los supuestos el recurso ha venido propiciado por distintas partes en el proceso (*Defensa junto con M. Fiscal, Acusación Particular junto con la Defensa,...*). Respecto a las sentencias **Absolutorias** en primera instancia, han sido recurridas en **20** ocasiones.

Mención especial merecen los pronunciamientos de aquellos recursos que han **revocado parcialmente** la sentencia de primera instancia. Podríamos diferenciar cuatro grupos:

1. Supuestos en los que se ha modificado la duración de la pena principal. Se ha mantenido el tipo penal por el que la parte había sido condenada en primera instancia, pero se ha modificado la duración de la pena. En la mayor parte de los casos (11) se ha reducido la misma, frente a los que se ha incrementado (3).
2. Supuestos en los que se ha modificado la pena accesoría. Se han incrementado (2) o reducido (4) las penas accesorias que se habían interpuesto en la primera instancia. En **un** caso, se anula la medida impuesta.
3. Supuestos en los que se modifica el tipo penal. Supuestos en los que se ha considerado un tipo penal más leve del que venía siendo

<sup>1</sup> Sólo son susceptibles de apelación las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en fase de enjuiciamiento en procesos penales incoados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales (06/12/2015), y todas las dictadas por tribunal de jurado.



condenado en la primera instancia. Se ha revocado parcialmente **dos** sentencias condenatorias de homicidio en grado de tentativa, considerando que se trataba de un delito de Lesiones. Asimismo, **una** sentencia de asesinato consumado se ha revocado considerando que se trataba de un Homicidio.

- 4. Responsabilidad Civil.** Se modifica únicamente el fallo de la sentencia de primera instancia en lo referente a la responsabilidad civil, respetándose el resto del mismo. Este supuesto se ha dado en **4** ocasiones.

Se ha dado en **7** supuestos la **revocación**.

- En 5 de ellos se ha **anulado** la sentencia, con devolución de las actuaciones al Tribunal sentenciador, a fin de que dicte nueva resolución.
- En 2 supuestos se ha declarado la **absolución**.





## TABLAS RESUMEN:

<b>Confirma</b>	<b>107</b>	<b>Recurrente</b>	Defensa		<b>83</b>	77,6%	
			Acusación Particular		<b>9</b>	8,4%	
			M. Fiscal		<b>3</b>	2,8%	
			Defensa y Acusación Particular		<b>7</b>	6,5%	
			Defensa y M. Fiscal		<b>2</b>	1,9%	
			Acusación Particular, M. Fiscal y Defensa		<b>3</b>	2,80%	
		<b>Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia</b>	<b>Condenatoria</b>	<b>94</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	35
						Tentativa	19
					<b>Homicidio</b>	Consumado	8
			Tentativa	32			
			<b>Absolutoria</b>	<b>13</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	4
						Tentativa	4
		<b>Homicidio</b>			Consumado	1	
Tentativa	4						
<b>Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:</b>		5 meses y 27 días					

<b>Revoca Parcialmente</b>	<b>33</b>	<b>Recurrente</b>	Defensa		<b>13</b>	39,4%	
			Defensa y Acusación Particular		<b>3</b>	9,1%	
			Acusación Particular		<b>1</b>	3,0%	
			Defensa y M. Fiscal		<b>5</b>	15,1%	
			Defensa, Acusación Particular y M. Fiscal		<b>7</b>	21,2%	
			Acusación Particular y M. Fiscal		<b>3</b>	9,1%	
			Defensa y Responsable Civil		<b>1</b>	3,0%	
		<b>Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia</b>	<b>Condenatoria</b>	<b>28</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	14
						Tentativa	3
					<b>Homicidio</b>	Consumado	3
			Tentativa	8			
			<b>Absolutoria</b>	<b>5</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	1
						Tentativa	2
<b>Homicidio</b>	Consumado	0					
	Tentativa	2					
<b>Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:</b>		6 meses y 24 días					

Las principales modificaciones de las sentencias iniciales han consistido en:

Reducción de la pena	11
Incremento de la pena	3
Lesiones	2



Homicidio	1
Incremento de la pena accesoria	2
Reducción de la pena accesoria	4
Responsabilidad Civil	4
Anula la medida	1

<b>Revoca</b>	<b>7</b>	<b>Recurrente</b>	Defensa		<b>13</b>	<b>39,4%</b>	
			Defensa y M. Fiscal		<b>5</b>	<b>15,1%</b>	
			Acusación Particular y M. Fiscal		<b>3</b>	<b>9,1%</b>	
		<b>Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia</b>	<b>Condenatoria</b>	<b>5</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	2
						Tentativa	2
			<b>Absolutoria</b>	<b>2</b>	<b>Homicidio</b>	Consumado	1
						Tentativa	0
					<b>Asesinato</b>	Consumado	0
						Tentativa	1
		<b>Homicidio</b>	Consumado	0			
Tentativa	1						
<b>Tiempo medio transcurrido entre 1ª Instancia y Apelación:</b>			6 meses y 27 días				

Absolución	2
Anula la sentencias	5

### 3. CASACIÓN

Tras consultar la jurisprudencia del fondo documental del CENDOJ y usando como referencia los tipos penales de asesinato y homicidio doloso, se han detectado **89** sentencias en casación. Estas sentencias han tenido la siguiente distribución en cuanto a tipo penal y de casación:

		Tipo Penal		
<b>Infracción de Ley</b>	59	<b>Asesinato</b>	Consumado	34
			Tentativa	11
		<b>Homicidio</b>	Consumado	11
			Tentativa	13
<b>Infracción de Ley + Quebrantamiento de Forma</b>	30	<b>Asesinato</b>	Consumado	26
			Tentativa	3
		<b>Homicidio</b>	Consumado	3
			Tentativa	4
		<b>Asesinato + Homicidio</b>	Tentativa	34





En **1** caso la casación **REVOCA** la sentencia recurrida:

					%			
<b>Recurrente en Casación</b>	Defensa			<b>1</b>	100%			
<b>Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia</b>	<b>Condenatoria</b>	<b>1</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	-	<b>Fallo en Apelación</b>	<b>Confirma</b>	<b>1</b>
				Tentativa	-			
			<b>Homicidio</b>	Consumado	-		<b>Revoca Parcialmente</b>	<b>-</b>
				Tentativa	1			
	<b>Absolutoria</b>	<b>0</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	-	<b>Sin Apelación</b>	<b>-</b>	
				Tentativa	-			
			<b>Homicidio</b>	Consumado	-			
				Tentativa	-			

Para los recursos respecto a los que se ha producido una revocación total o parcial, las modificaciones han consistido en:

Reducción de la pena	7
Incremento de la pena	5
Absolución	4
Anula Sentencia	1
Incremento de la pena accesoria	1
Reducción de la pena accesoria	1
VARIOS	1
Responsabilidad Civil	1

Finalmente, en **1** caso se ha **INADMITIDO** el recurso:

					%			
<b>Recurrente en Casación</b>	Defensa			<b>1</b>	100%			
<b>Fallo y Tipo Penal 1ª Instancia</b>	<b>Condenatoria</b>	<b>1</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	-	<b>Fallo en Apelación</b>	<b>Confirma</b>	<b>1</b>
				Tentativa	-			
			<b>Homicidio</b>	Consumado	1		<b>Revoca Parcialmente</b>	<b>-</b>
				Tentativa	-			
	<b>Absolutoria</b>	<b>-</b>	<b>Asesinato</b>	Consumado	-	<b>Sin Apelación</b>	<b>-</b>	
				Tentativa	-			
			<b>Homicidio</b>	Consumado	-			
				Tentativa	-			



En homicidios y asesinatos dolosos consumados se ha condenado al 84,6% de los enjuiciados. La duración media de las condenas ha sido de 13 años, 11 meses y 25 días. El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la sentencia de 2 años, 8 meses y 29 días. Constan 154 condenados, de los que 135 eran hombres y 19 mujeres. Constan 154 víctimas mortales, de las que 101 eran hombres, 47 mujeres y 6 menores.

De las 28 absoluciones por homicidio doloso consumado, 4 se han debido a la aplicación de eximente completa por alteración psíquica (el 17,8%) y una por legítima defensa. En las 137 condenas por homicidio doloso consumado, se han aplicado 111 atenuantes (12 por anomalía o alteración psíquica) y 9 eximentes incompletas (4 por anomalía o alteración psíquica).

En las sentencias por homicidio en tentativa se ha condenado al 68,7% de los enjuiciados. La duración media de las condenas ha sido de 5 años, 9 meses y 1 día. El tiempo medio entre la fecha de los hechos y la sentencia de 2 años, 4 meses y 24 días. Constan 215 condenados de ellos 189 hombres y 26 mujeres. Constan 284 víctimas mortales, de las que 211 eran hombres, 64 mujeres y 9 menores.

9 de las 98 absoluciones se han debido a la aplicación de eximente completa por alteración psíquica (9,1%). En las 215 condenas por tentativa de homicidio doloso, se han aplicado 134 atenuantes (17 por anomalía o alteración psíquica), 20 eximentes incompletas (12 por anomalía o alteración psíquica) .

De las 131 sentencias dictadas por tribunales de jurado, 121 han resultado condenatorias y 10 absolutorias. De los 167 enjuiciados, 142 han sido condenados y 25 absueltos. La duración media de las condenas ha sido de 14 años y 30 días. El tiempo medio transcurrido entre los hechos y la sentencia ha sido de 2 años, 9 meses y 5 días.



Se ha tratado una única sentencia de la Audiencia Nacional, siendo absolutoria. En ella se ha juzgado a 2 hombres. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 18 años y 5 días. No se han aplicado circunstancias modificativas de la capacidad.

Se han tratado 20 sentencias por homicidio o asesinato consumado en violencia de género, 19 de ellas han sido condenatorias y 1 absolutoria. En 16 casos la calificación ha sido de asesinato y en 4 de homicidio. La duración media de las condenas ha sido de 22 años, 5 meses y 10 días. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 3 años, 4 meses y 22 días.

Por tentativa de homicidio o asesinato en violencia de género se ha enjuiciado a 38 hombres, resultando 27 condenados y 11 absueltos. La duración media de las condenas ha sido de 9 años, 10 meses y 14 días. El tiempo medio entre los hechos y la sentencia de 1 años, 11 meses y 3 días. De los 12 absueltos, 2 lo ha sido por aplicación de una eximente completa. En los 27 condenados se han aplicado 11 atenuantes (4 por anomalía o alteración psíquica) y 2 eximentes incompletas (1 por anomalía o alteración psíquica).

Los tribunales superiores de justicia han resuelto 147 recursos de apelación, de los cuales 107 han confirmado íntegramente el sentido del fallo de la primera instancia, 33 lo han revocado parcialmente y 7 han revocado totalmente.

El Tribunal Supremo ha admitido y resuelto 89 recursos de casación, de los cuales, en 67 se ha confirmado íntegramente la sentencia recurrida, en 20 se ha revocado parcialmente, en 1 se ha revocado totalmente y en otro se ha inadmitido el recurso.

